



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de marzo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001310501820210002200  
DEMANDANTE: LUIS FELIPE ROMANA RODRIGUEZ  
DEMANDADOS: CONSTRUCCIONES VALDERRAMA S.A. "EN LIQUIDACION"  
y ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.

Dentro del proceso ORDINARIO LABORAL de la referencia, en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de desistimiento presentada por el apoderado de la parte actora, visible en el documento 10 del expediente digital.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

[05001310501820210002200](https://expediente.dieciochojudicial.gov.co/05001310501820210002200)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 22 de marzo de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

OF.2

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 46 del 15 de  
marzo de 2024.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

